

5/9/09

	<p>PROGRAMA DE SOPORTE</p> <p>INVESTIGACIÓN, VALIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA 2008</p>	
---	--	---

--- **CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA ASOCIACION CIVIL DENOMINADA "FUNDACIÓN PRODUCE NAYARIT, A.C.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS CC. C. P. PABLO RAMÍREZ ESCOBEDO Y DR. JOSE VICENTE RUELAS PRECIADO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "LA FUNDACION" Y POR LA OTRA PARTE, LA "UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT" (UAN), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, M.C. OMAR WICAB GUTIÉRREZ, CON LA ASISTENCIA DEL M. A. ADRIÁN NAVARRETE MÉNDEZ, SECRETARIO GENERAL Y EL DR. RUBÉN BUGARÍN MONTOYA, SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE LES DENOMINARÁ "EL EJECUTOR", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", MISMO QUE CELEBRAN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO NUMERO 813, FOLIO NUMERO 18-2008-1359, DENOMINADO "TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA EN LA MEJORA Y CALIDAD DEL PRODUCTO DE FLORES EN NAYARIT", Y QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROYECTO", DERIVADO DEL COMPONENTE DE INVESTIGACIÓN, VALIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DEL PROGRAMA DE SOPORTE 2008, EL CUAL CELEBRAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS.-----

----- **ANTECEDENTES** -----

- ❑ El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND) en su segundo eje rector establece como una de sus estrategias, el vincular las actividades de Investigación y Desarrollo con las necesidades del Sector Rural.-----
- ❑ En este sentido, se reconoce la importancia de la ejecución de Proyectos en materia de Investigación, Validación y Transferencia Tecnológica, que impulsen el Desarrollo Rural Sustentable, y la Generación de Tecnologías que atiendan las necesidades específicas para cada Región.-----
- ❑ Por ello, en el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable establece como una línea de soporte, el Apoyar la Innovación y Transferencia de Tecnología, en beneficio de los Productores Agropecuarios y Pesqueros.-----
- ❑ En este contexto las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en el marco del PROGRAMA DE SOPORTE se contempla al Componente: "INVESTIGACIÓN, VALIDACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA"; a través del cual se Apoya Innovaciones que contribuyan a la Competitividad y Sustentabilidad del Sector Agroalimentario.-----
- ❑ La Premisa base para la instrumentación del Componente: "INVESTIGACIÓN, VALIDACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA" en cada entidad Federativa es a través de una Agenda de Innovación que contenga las Demandas de Investigación, Validación y Transferencia Tecnológica, propias del Sector Agropecuario de la Entidad, y a partir de ésta, se elabore el Programa Operativo Anual del Componente, que incluye los Proyectos a implementarse para atender dicha Agenda.-----
- ❑ En virtud de lo anterior, "LAS PARTES" expresan su conformidad en celebrar el Presente Convenio Especifico de Colaboración, con la finalidad de Conjuntar Recursos y Acciones para implementar el Proyecto TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA EN LA MEJORA Y CALIDAD DEL PRODUCTO DE FLORES EN NAYARIT, al tenor de las siguientes Declaraciones y Cláusulas.-----

----- **DECLARACIONES** -----

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

--- I.- De "LA FUNDACIÓN".-----

--- I.1.- Es una "ASOCIACIÓN CIVIL" debidamente Constituida como consta en la Escritura Pública Número 9,554 Expedida por el Lic. Jorge Arturo Parra Carrillo, Notario No. 15, de la Primera Demarcación Territorial, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el documento Libro 2 de la Sección IV, Bajo Partida No. 7, con fecha 12 de Julio de 1996.-----

--- I.2 LA FUNDACIÓN está Representada por los C.C. C.P. PABLO RAMÍREZ ESCOBEDO y DR. JOSÉ VICENTE RÚELAS PRECIADO, en su Carácter de PRESIDENTE y TESORERO Respectivamente del Consejo Directivo, con Poder para Obligarse contractualmente a nombre de LA FUNDACIÓN, según lo acreditan con la Escritura Pública Numero 1,432, Tomo Tres, Libro Ocho, de fecha de 2º de Septiembre de 2000 pasada ante la Fe del Notario Público Licenciado Emilio M. González Acosta, e Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, incorporándose al Libro 14 de la Sección IV, Bajo Partida Numero 29 en la Ciudad de Tepic, Nayarit, y cuentan con las facultades para Suscribir el Presente Convenio Especifico de Colaboración y que dichas Facultades no le han sido Revocadas ni Limitadas en Forma Alguna.-----

--- I.3 LA FUNDACIÓN tiene como Objetivos entre Otros.-----

- Apoyar Moral y Económicamente las Actividades de Investigación Aplicada y de Contribuir al Desarrollo Científico y Tecnológico del Sector Agropecuario y Forestal mediante el impulso a la Generación y Transferencia de Tecnología, así como a la Formación de Recursos Humanos de alto nivel, para Fortalecer las Actividades de Investigación y Desarrollo Tecnológico.-----
- Coadyuvar a Identificar y Caracterizar los Problemas Tecnológicos del Sector Agropecuario y Forestal.-----
- Procurar y Administrar Recursos Financieros, Nacionales y del Extranjero, para Beneficio de los Programas de Generación y Transferencia de Tecnología del sector Agropecuario y Forestal.-----
- Administrar las Aportaciones de cualquier persona de Carácter Público y Privado, Nacional o Internacional, de tal forma que se Garantice su Aprovechamiento.-----

--- I.4 LA FUNDACIÓN en base a su relación busca entre Otros.-----

- ❖ Contribuir con Apoyos y Recursos Económicos a la Generación de Nuevos Conocimientos Científicos Dentro de las Prioridades Nacionales Agropecuarias y Forestales.-----
- ❖ Definir y Proponer nuevos Esquemas de Participación de los Diferentes Sectores de la Sociedad en Beneficio de la Agricultura, Ganadería y Pesca y Acuicultura.-----
- ❖ Celebrar o Administrar Convenios, Contratos y Acuerdos para Apoyo de Programas Específicos cuyos fines sean Acordes a los Objetivos de la Fundación.-----

--- I.5 Que el Consejo Directivo ha otorgado su anuencia para Operar los Recursos y Financiar Proyectos de Investigación, Validación y Transferencia de Tecnología.-----

--- I.6 Que dentro del PROGRAMA DE SOPORTE, en el Componente de INVESTIGACIÓN, VALIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, LA FUNDACIÓN sometió a consideración del Comité Técnico Estatal y del Consejo Directivo los Diferentes Proyectos de Investigación, Validación y Transferencia de Tecnología que Recibió dentro de la Convocatoria 2008, en donde Participaron Diversas Instituciones de Investigación, Educación Media y Superior, Despachos, Asesores Externos y Organizaciones de Productores; por lo Anterior "LA UAN" , fue Favorecido para la Ejecución de un PROYECTO, el cual se Describe Posteriormente.-----

--- I.7 Que señalan como Domicilio para los efectos de este Convenio Especifico de Colaboración, el ubicado en Avenida Jacarandas Numero 74 Sur, Colonia San Juan, C.P. 63130, en la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit.-----

--- II.- DE "EL EJECUTOR"-----

II.1 Que está Constituida en los Términos de su Ley Orgánica, contenida en el Decreto 8500, Publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 23 de Agosto del año 2003: que el Lic. Omar Wicab Gutiérrez" ha sido electo Rector de la Universidad Autónoma de Nayarit por el H. Consejo General Universitario en Sesión Extraordinaria de Fecha 31 de Mayo de 2004 para el Periodo Comprendido del 9 de Junio de 2004 al 8 de Junio de 2010; por lo que con Fundamento en los Artículos 7 Fracción VII y 19 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit; 45 y 46 del Estatuto de Gobierno

de la Universidad Autónoma de Nayarit, está Facultado para obligar a su Representada en los Términos y Condiciones de este Convenio Especifico.

II.2 Que según lo establecen los Artículos 2º y 6º de su Ley Orgánica, "La U.A.N." es una Institución Pública de Educación Media Superior y Superior, Dotada de Autonomía para Gobernarse, Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, cuyo Objeto es Impartir la Educación Media superior y Superior en los Diversos Niveles y Modalidades, Fomentar, Organizar y Realizar Investigación Científica, Propiciar la difusión y Aplicación de los Conocimientos Científicos y Técnicos en la Solución de los Problemas Estatales, regionales y Nacionales, Coadyuvar en la Conservación, Desarrollo, Creación y Difusión de la Cultura, Extendiendo sus Beneficios a toda la Sociedad.

II.3 Que de Acuerdo con lo Establecido en los Artículos 7 Fracciones I, II Y III y 8 de su Ley Orgánica, para la Realización de su Objeto: "La U.A.N." podrá Organizarse como lo estime más Adecuado, Atendiendo a sus Necesidades y Posibilidades, Conforme a lo Dispuesto por su Ley Orgánica y el Marco jurídico que se Expida; Integrar sus Planes de Enseñanza e Investigación así como los de la Extensión de la cultura y los Servicios; elaborar y Aplicar sus Programas Educativos y de Investigación de Acuerdo con el principio de respeto a la Libertad de Cátedra y de Investigación, así como los demás Expresados en el Artículo 3º fracción I de su Estatuto de Gobierno.

II.5 Que tiene interés en suscribir el Presente instrumento, para Formalizar las Acciones a Ejecutar en el Marco del Componente de "INVESTIGACIÓN, VALIDACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA" del PROGRAMA DE SOPORTE de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en el Estado de Nayarit.

II.6 Que cuenta con la Capacidad Técnica y Administrativa para atender el Requerimiento del tipo de Apoyo señalado en el Apartado de las Declaraciones del Presente Instrumento Jurídico.

II.7 que señala como domicilio para los efectos del presente Convenio Especifico el ubicado en Ciudad de la Cultura "Amado Nervo", Boulevard Tepic-Xalisco sin número, C.P. 63190, en la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit.

DECLARAN "LAS PARTES"

Que ante la necesidad de emprender acciones coordinadas tendientes a la atención de la Agenda de Innovación de Estado de Nayarit, es de su interés y voluntad propia suscribir el presente instrumento jurídico, en beneficio del Sector Agropecuario del Estado de Nayarit y en específico del SISTEMA PRODUCTO FLORES.

Que Reconocen las ventajas que su participación conjunta en el desarrollo y cumplimiento del Objetivo señalado en el presente Convenio, pueden derivar en el ámbito Agropecuario Estatal y para ambas partes.

Que Reconocen mutuamente su Capacidad Jurídica para suscribir el presente Convenio.

Hechas las Declaraciones que anteceden, las Partes Convienen en Celebrar el Presente CONVENIO ESPECIFICO al tenor de las Siguietes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Las partes se reconocen reciprocamente la personalidad con que comparecen.

SEGUNDA.- "LA FUNDACION" y "EL EJECUTOR" convienen en Conjuntar Recursos y Acciones para implementar el PROYECTO Denominado TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA EN LA MEJORA Y CALIDAD DEL PRODUCTO DE FLORES EN NAYARIT, en el marco del Componente de Investigación, Validación y Transferencia Tecnológica del PROGRAMA DE SOPORTE.

TERCERA.- El detalle de Acciones, Metas y Calendario de Ejecución Programáticas, así como la Descripción de Entregables y Calendario de Ejecución, se describen en el Protocolo del Proyecto TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA EN LA MEJORA Y CALIDAD DEL PRODUCTO DE FLORES EN NAYARIT, mismo que forma parte integrante del Presente Convenio. De manera General las Actividades a Realizar, los Productos e Impactos a lograr con la Ejecución del Proyecto se Describen a Continuación.

PRINCIPALES ACTIVIDADES

- Establecimiento de Cultivo, Registro de Información de Adaptación y Manejo Nutricional de las Especies Ornamentales. en Campo Abierto se Manejará Heliconia y se tomarán Datos de Producción y Productividad.-----
- En cada una de las Especies de Campo Abierto y en Condiciones de Invernadero se Identificarán y Registrarán las Principales Plagas, se Determinará el Sistema de Control de Plagas, se Trabaja-
rá con Productos Alternativos Sustentables. se Transferirá el Paquete Tecnológico de Manejo de Especies Plagas.-----
- Asistencia con Productores Exitosos de la Región de Morelos y Estado de México para el Intercambio de Experiencias. se Coordinará un Foro de Producción de Ornamentales y Problemática para la Producción y se visitarán Sistemas de Producción para la Identificación del Proceso de Manejo Poscosecha de Ornamentales. -----

❖ **PRINCIPALES PRODUCTOS A ENTREGAR**

- Folleto del Manejo que Especifique las Dosis, Necesidades de la Planta e Intervalos de Mantenimiento en Campo Abierto y en el Sistema de Fertiirrigación Invernadero.-----
- Manual Técnico donde se Especifique el Control de Plagas en Campo Abierto y en Invernadero.-----
- Intercambio del Manejo de Experiencias de Productores en Explotaciones de la Especie Adecuada y Adoptando las Técnicas para Producir Calidad y Cantidad en Nayarit.-----

▪ **PRINCIPALES IMPACTOS A LOGRAR**

- Establecer Sistemas de Producción con Manejo Nutricional Eficiente, Reconversión de Nuevos Sistemas de Producción y Nutrición de Cultivos.-----
- Establecer Parámetros de Manejo Sustentable de Plagas y Enfermedades de nuevos Cultivos, Que Productores reduzcan la Cantidad de Moléculas Químicas Aplicadas para el Control de Plagas.-----
- Conocimiento de los Esquemas de Manejo de Ornamentales, Manejo Eficiente de Poscosecha de Ornamentales que Representa Mayor Calidad en el Manejo de Ornamentales Mayor Ingreso a Productores Establecidos.-----

--- **CUARTA.-** Para realizar las Acciones del Objeto del presente Convenio, "LA FUNDACION", se compromete a Aportar a la "EL EJECUTOR" Recursos por un Monto de \$ 230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MN), de los cuales \$ 161,000.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MN) Proviene de los Recursos Federales y \$ 69,000.00 (SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MN) de Aportación del Gobierno del Estado de Nayarit, Autorizados por el Comité Técnico Estatal, conforme a la Normatividad Aplicable y Previa la Autorización Presupuestal que corresponda, conforme al Desglose y Calendario de Ministraciones Establecidas en el Protocolo del Proyecto.-----

TITULO DEL PROYECTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	APORTACION PRODUCTORES * En Especie	COSTO TOTAL DEL PROYECTO
Proyecto # 813 "Transferencia de tecnología en la mejora y calidad del producto de flores en Nayarit".-----				
TOTAL	\$ 161,000.00	\$ 69,000.00	\$ 69,000.00	\$ 299,000.00

--- **QUINTA.** Para la Debida Ejecución del Objeto Materia del Presente Convenio, "EL EJECUTOR" se compromete a: -----

- A) Designar un Representante Técnico, encargado de Coordinar, Supervisar e Informar de las Acciones Derivadas del Objetivo del Presente Convenio.-----
- B) Designar un Administrador Financiero del Proyecto, quien será el Responsable del Manejo de los Recursos, así como de Formular y Certificar los Informes Financieros Correspondientes.-----
- C) Ejecutar el Proyecto Conforme a la Metodología y Plazo Autorizado, conforme las Actividades descritas en el "PROYECTO". Cualquier Modificación o Desviación en Actividades deberá Notificarse Anticipadamente por escrito a LA FUNDACIÓN, misma que podrá Autorizar o Negar la Autorización en las Modificaciones mencionadas, en función de la Naturaleza del PROYECTO, siempre y cuando el Objetivo del PROYECTO no sean modificado.-----
- D) Aplicar los Recursos Financieros que destine LA FUNDACIÓN con motivo del presente Convenio Específico de Colaboración, única y exclusivamente para la realización del PROYECTO Aprobado, de

acuerdo con el Presupuesto Aprobado en el entendido de que cualquier Modificación o Traspaso en los Conceptos Autorizados deberá Notificarse Anticipadamente por Escrito a **LA FUNDACIÓN**, misma que podrá Autorizar o Negar la Autorización en las Modificaciones mencionadas.-----

- E) Rendir a "**LA FUNDACIÓN**", en forma Mensual los Informes Técnicos y Financieros derivados de la Ejecución del **PROYECTO** materia del presente Convenio Especifico de Colaboración, de la manera señalada en el Protocolo, a partir de la firma del mismo, o cuando "**LA FUNDACIÓN**" lo solicite, estos deberán ser subidos Mensualmente al Sistema Integral de las Fundaciones Produce (SIFP).-----
- F) Comprobar la Aplicación de Fondos Recibidos para la Realización del **PROYECTO** materia del Presente Convenio Especifico de Colaboración, de acuerdo con los Montos y Tiempos acordados en el **PROYECTO**.-----
- G) Informar sobre Fondos Aplicados al Proyecto Recibidos de otras Instituciones Públicas o Privadas.-----
- H) Informar a "**LA FUNDACIÓN**" de cualquier tipo de obligaciones y compromisos que adquiera con personas físicas o morales cuando existan aportaciones complementarias. En el caso anterior, si "**EL EJECUTOR**" no informa sobre la existencia de aportaciones complementarias y las obligaciones que adquiera por dicha virtud, que comprometan todo o en parte los derechos que tiene "**LA FUNDACIÓN**" mediante este Convenio, será causa de Suspensión, o Rescisión del mismo a elección de "**LA FUNDACIÓN**" y sin responsabilidad para ésta, sin necesidad de declaratoria judicial.-----
- I) Suscribir los Documentos Necesarios para el Cumplimiento del Presente Convenio.-----
- J) Permitir a "**LA FUNDACIÓN**" la Práctica de Auditorías Técnicas, Contables y Administrativas relativas a la Ejecución del Proyecto durante el mismo; así como a Representantes de la Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; y el Gobierno del Estado de Nayarit.-----
- K) Al término del Proyecto Rendir un **INFORME FINAL** a "**LA FUNDACIÓN**", que muestre los Alcances Obtenidos en la Ejecución de las Acciones Realizadas para el cumplimiento del objetivo del Presente Convenio, y a través del cual se haga Entrega de los Productos o Resultados de Trabajo del Proyecto. Contra la entrega de dicho informe y productos de trabajo, "**LA FUNDACIÓN**" hará la última Ministración de Recursos, que será equivalente al 10% del importe de la Cantidad Aportada a "**EL EJECUTOR**" para la realización del Proyecto Materia del Presente Convenio. **EL INFORME FINAL** Incluirá lo Siguiente: -----
 - Nombre Completo del Productor Cooperante y Productores Beneficiados.-----
 - Nombre del Predio donde se Desarrollan las Actividades.-----
 - Localidad.-----
 - Municipio.-----
 - Domicilio.-----
 - Teléfono de Casa o Caseta.-----
 - CURP.----- y
 - Correo Electrónico del o los Productores Cooperantes.-----

Para ello se utilizará adicionalmente el Sistema de Información de las Fundaciones Produce (SIFP), Sistema Electrónico utilizado para el Seguimiento de los "**PROYECTOS**" en Ejecución. Dicho Sistema se encuentra en la dirección: www.sifp.org.mx .-----

- L) Reintegrar a "**LA FUNDACIÓN**", Recursos que no se hayan utilizado en la Realización del Proyecto.-----
- M) Formalizar con la "**LA FUNDACIÓN**" un Acta de Cierre al término del Presente Convenio, en la que se haga constar el cabal cumplimiento de los compromisos establecidos.-----
- N) Brindar las facilidades y apoyos necesarios al personal de Auditoria de la Secretaría de la Función Pública (SFP), de la Auditoria Superior de la Federación y de la Contraloría Interna de la Secretaría, para efectuar la revisión que de acuerdo a sus Programas de Trabajo Consideren convenientes.-----
- O) Observar que la Papelería, Documentación Oficial, así como la Publicidad y Promoción Empleada para el Desarrollo del Presente Convenio, incluya la leyenda:-----

"Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga

uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

P) El Investigador Responsable de **EL PROYECTO** se compromete a Participar cuando menos Tres (3) veces en Actividades de Radio, Televisión o Prensa que en Coordinación con Instituciones del Sector Realice; En Dichos Programas se darán a conocer Avances e Impactos que se tienen de **EL PROYECTO**.

Q) El Investigador Responsable de **EL PROYECTO** se compromete a **NOTIFICAR** a **LA FUNDACIÓN** cuando menos una **SEMANA** antes de las **ACTIVIDADES** a Desarrollar como son: Cursos, Talleres de Capacitación, Parcelas de Validación o Demostración, Difusión de las Publicaciones y Otras para que se pueda hacer la **DIFUSION** entre los Productores, Sistemas Productos, Instituciones del Sector, así como subirla a la Pagina Web de **LA FUNDACIÓN** www.fupronay.org.mx.

--- **SEXTA.** La Propiedad de los Derechos de Autor o Propiedad Industrial que pudieran derivarse de las Actividades Objeto del presente Convenio, serán de ambas partes, respetando en todo momento los derechos morales de quienes hayan intervenido en la realización de los Proyectos. Ambas partes podrán hacer uso de la información derivada de la realización del Proyecto materia del presente Convenio para los fines propios de su naturaleza.

--- **“LA FUNDACIÓN”**, podrá difundir o divulgar por cualquier medio los resultados del Proyecto Materia del presente Convenio, sin necesidad de cubrir regalías a **“EL EJECUTOR”** o a las personas que intervinieron en la realización del mismo.

❖ Cuando del resultado del Proyecto materia del presente Convenio, se Generen Tecnologías, Productos o Procesos Patentables, ambas partes acuerdan la Celebración de Convenios Especificos en donde se establezcan las bases y mecanismos para su registro y explotación.

❖ Las Partes Convienen que para la Realización de Coproducciones y su Difusión, emanadas del Presente Convenio, se realizarán de común acuerdo, previa revisión y autorización mutua y sin exceder de 20 días hábiles para resolver sobre su aprobación. En caso de que una de las partes no resuelva dentro del término señalado anteriormente se entenderá por aceptada la propuesta de la otra parte.

❖ Los trabajos académicos de carácter general y que **NO** contengan información confidencial, podrán ser publicados sin necesidad de acuerdos previos.

--- **SEPTIMA.** Las partes se obligan a guardar estricta confidencialidad respecto de las actividades y a la información específica generada con motivo del presente Convenio, con excepción de los resultados del proyecto, mismos que podrán ser difundidos por las partes de común acuerdo.

--- **OCTAVA.** Queda expresamente estipulado que el Personal Designado, Contratado, o Comisionado para la Realización del Objeto de este Convenio, estará bajo la dependencia directa de **“EL EJECUTOR”** y por lo tanto, en ningún momento se considerará a **“LA FUNDACIÓN”** como Patrón Directo o Patrón Sustituto, ni tampoco tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse en materia de Trabajo y Seguridad Social.

--- El incumplimiento por parte de **“EL EJECUTOR”** de las obligaciones establecidas en los párrafos anteriores, será causa de Rescisión del Presente Convenio, sin perjuicio de la Responsabilidad en que hubiese incurrido.

--- **NOVENA.** En caso de que **“EL EJECUTOR”** ejerza los fondos que haya recibido para el Desarrollo del Proyecto Objeto de este Convenio, en fines ajenos a los mismos o actividades no autorizadas, al margen de la responsabilidad penal en que pudiera incurrirse, **“EL EJECUTOR”** se obliga a devolver a **“LA FUNDACIÓN”** los recursos económicos que ésta haya canalizado, más los intereses que devengue dicha cantidad, equivalente al costo porcentual promedio (C. P. P.) vigente al momento de exigirse la devolución, por el número de días transcurridos entre la fecha en que **“EL EJECUTOR”** recibió los recursos y la devolución de los mismos.

--- La Devolución de las Aportaciones efectuadas más los intereses Devengados, deberán ser entregados por **“EL EJECUTOR”** dentro de los 15 (Quince) días naturales después de la notificación de rescisión por uso indebido de fondos.

--- Al incurrir en la conducta señalada en la presente Cláusula, **“LA FUNDACIÓN”** se reserva el derecho de **NO** volver a Convenir la realización de Proyectos con **“EL EJECUTOR”** o con las personas físicas que “Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

intervinieron en el mismo, además de proceder a la notificación a las Fundaciones Produce de las demás entidades federativas, para que aquellas no convengan en lo futuro con "EL EJECUTOR" ni con las personas que intervinieron en el Proyecto.

--- **DECIMA.** Las partes Convienen en que "LA FUNDACIÓN" podrá en cualquier momento, suspender o rescindir de pleno derecho y sin declaración judicial el presente Convenio antes del plazo pactado, cuando "EL EJECUTOR" no cumpla con algunas de las obligaciones a su cargo estipuladas en el presente Convenio.

--- Cuando la falta de cumplimiento solo amerite a juicio de "LA FUNDACIÓN", la suspensión temporal del presente convenio, podrá conceder a "EL EJECUTOR" un plazo prudente para que enmiende a satisfacción de "LA FUNDACIÓN" la violación o falta cometida; cuando a juicio del Consejo Directivo de "LA FUNDACIÓN", haya causa para la suspensión total o definitiva. El presente convenio podrá ser rescindido de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial comprometiéndose "EL EJECUTOR" a la devolución de los recursos financieros asignados dentro de los 15 días posteriores en que le sea notificada la rescisión por parte de "LA FUNDACIÓN".

--- **DÉCIMA PRIMERA.** Los asuntos relacionados con el objeto de este Convenio, que no se encuentren expresamente previstos en sus Cláusulas o en sus Anexos serán resueltos de común acuerdo por las partes.

--- **DÉCIMA SEGUNDA.** Al término del presente Convenio y contra la entrega del Proyecto Materia del mismo, "LA FUNDACIÓN" al constatar que los productos se realizaron en los términos, metodología, plazo y condiciones pactadas, expedirá a "EL EJECUTOR" un ACTA FINIQUITO en donde se manifieste la conformidad de "LA FUNDACIÓN", en los productos y resultados obtenidos, liberando en ese momento a la institución de cualquier obligación económica derivada del presente Convenio.

--- Si al recibir los productos del trabajo de "EL EJECUTOR", "LA FUNDACIÓN" corrobora que los recursos no se aplicaron en los términos y para los fines acordados y autorizados, o bien que el trabajo no se realizó en los términos, plazo, metodología y para los fines planteados, no se expedirá el Acta Finiquito debiendo en consecuencia "EL EJECUTOR" devolver los recursos financieros ministrados para la realización del Proyecto materia del presente Convenio.

--- **DÉCIMA TERCERA.** El Presente Convenio podrá ser Modificado o Adicionado por voluntad de las partes; dichas Modificaciones o Adiciones obligarán a los signatarios a partir de la firma del **addendum** correspondiente, en donde se estipulará el contenido y alcance de las modificaciones o adiciones, mismas que deberán anexarse al presente Contrato y a partir de su firma formarán parte integral del mismo.

--- **DÉCIMA CUARTA.** Ambas partes convienen que los conflictos que pudieran presentarse derivados de la Interpretación, Formalización o Cumplimiento del Presente Convenio serán resueltos de común acuerdo asentando por escrito la solución acordada.

--- **DÉCIMA QUINTA.-** "EL EJECUTOR" designa al M. C. AGUSTIN ROBLES BERMUDEZ, como Responsable Técnico del "PROYECTO", y al C. P. JUAN LOPEZ SALAZAR como Responsable Financiero, quienes será el enlace entra las partes firmantes para la Ejecución y Seguimiento de las actividades Físicas comprendidas en el Protocolo del "PROYECTO".

--- En caso de Ausencia Temporal o Definitiva del Responsable Técnico o Administrativo del "PROYECTO", "EL EJECUTOR" deberá Proponer por escrito ante el Presidente del Consejo directivo de la "FUNDACION" el posible Sustituto del mencionado cargo, quien hará las consultas necesarias para determinar si acepta o no la propuesta. En caso contrario se suspenderá el Apoyo al Proyecto.

--- **DÉCIMA SEXTA.-** Las partes no tendrán responsabilidad por daños y perjuicios que pudieran ocasionarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento del presente Convenio, particularmente por paro de labores académicas o administrativas.

--- **DÉCIMA SÉPTIMA.-** "LAS PARTES" manifiestan que las Obligaciones y Derechos contenidos en este instrumento, son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; en caso de que se suscitase duda o controversia en la Interpretación y Cumplimiento del mismo, "LAS PARTES" acuerdan someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes que correspondan al Domicilio Presente o Futuro de los Firmantes, Renunciando desde ahora a cualquier otra competencia o fuero de las partes.

--- **DÉCIMA OCTAVA.** El Presente Convenio Especifico entrará en vigor a partir de la fecha de su Firma y tendrá una vigencia hasta 31 de Diciembre de 2009, conforme al Protocolo del Proyecto Correspondiente.

--- Leído que fue y enteradas del Contenido y Alcance Legal de sus Cláusulas, "LAS PARTES" firman el presente Convenio Especifico de Colaboración en Tres Ejemplares, en la Ciudad de Tepic, a los 18 (Dieciocho) Días del Mes de Noviembre de 2008.

FUNDACION PRODUCE NAYARIT, A.C.


CP PABLO RAMIREZ ESCOBEDO
Presidente del Consejo Directivo


DR. JOSE VICENTE RUELAS PRECIADO
Tesorero del Consejo Directivo

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT


M.C. OMAR WICAB GUTIÉRREZ
Rector


M. A. ADRIÁN NAYARRETE MÉNDEZ
Secretario General


DR. RUBÉN BUGARÍN MONTOYA
Secretario de Investigación y Posgrado


M. C. AGUSTÍN ROBLES BERMÚDEZ
Responsable Técnico del Proyecto


C. P. JUAN LOPEZ SALAZAR
Responsable Administrativo del Proyecto



REPORTE EN EXTENSO/INFORMACIÓN GENERAL



Folio / Proyecto			18-2008-1359		
Titulo del Proyecto					
Capacitación de Productores y Técnicos para Contribuir en la Mejora y Calidad del Producto de Flores en Nayarit.					
Tiempo de ejecución	meses	Fecha ini.	ABRIL/2009	Fecha Fin.	ABRIL/2010
Tipo	Transferencia de Tecnología		Clasificación	Producción	
Macro cadena	Ornamentales		Subsector	Agrícola	
Tema	Agricultura en general		Sub-Tema	Agricultura –Aspectos generales	
Cadenas de impacto					
Ornamentales					
Demanda o Termino de Referencia					
Falta en el Manejo de la Incidencia de Plagas, Manejo de Nutrición y el Manejo Postcosecha de las Variedades de Flores que se Producen en Nayarit. También la Falta de un Centro de Acopio para la Comercialización de las Flores. Dentro de los Municipios de Compostela, Ixtlan del Rio, Tepic, San Pedro Lagunillas, Santa María del Oro, y Xalisco.					
Grupo de interés					
Integradora Cora Flor S.A. de C.V.					
Resumen Ejecutivo					
La producción de ornamentales representa una alternativa para el sector rural. La producción de especies ornamentales tropicales es una oportunidad de valor que consiste en producir especies que son específicas para el Estado de Nayarit. El presente proyecto propone la transferencia de tecnología de tres especies ornamentales como el helecho cuero, proteas y heliconias. Los trabajos se realizarán en tres estratos de altura sobre el nivel medio del mar. El ejercicio presupuestal es de \$230,000.00 pesos moneda nacional.					

Metodología	
Lugar de establecimiento de los trabajos:	
a) Xalisco, Nayarit: Se pretenden establecer y transferir 500 m cuadrados de helecho cuero. Los principales conceptos serán el establecimiento del cultivo, densidad de plantación, nutrición del cultivo, manejo de plagas y manejo poscosecha. El establecimiento del cultivo se realizará con productores cooperantes con instalaciones establecidas. Solo se adaptarán las condiciones del invernadero a los cultivos a establecer, como la cantidad de luz, temperatura, sistemas de riego y nutrición.	
a) San Pedro Lagunillas, Nayarit: Se pretenden establecer y transferir 500 m cuadrados de Proteas. Los principales conceptos serán el establecimiento del cultivo, densidad de plantación, nutrición del cultivo, manejo de plagas y manejo poscosecha. El establecimiento del cultivo se realizará con productores cooperantes con instalaciones establecidas. Solo se adaptarán las condiciones del invernadero a los cultivos a establecer, como la cantidad de luz, temperatura, sistemas de riego y nutrición.	
a) Tepic, Nayarit: Se pretenden establecer y transferir 500 m cuadrados de heliconias. Los principales conceptos serán el establecimiento del cultivo, densidad de plantación, nutrición del cultivo, manejo de plagas y manejo poscosecha. El establecimiento del cultivo se realizará con productores cooperantes con instalaciones establecidas. Solo se adaptarán las condiciones del invernadero a los cultivos a establecer, como la cantidad de luz, temperatura, sistemas de riego y nutrición.	
La transferencia de la tecnología será por medio de módulos de transferencia y demostración en seguimiento de los sistemas productivos.	
Evaluación EX-ANTE	

1.-Características del sistema producto actual

El presente proyecto propone la transferencia tecnológica en la cadena de producción y manejo poscosecha de ornamentales. Específicamente en el eslabón de producción. Las especies a transferir corresponde a proteas, helecho cuero y heliconias.

2.-Descripción breve de la tecnología

La tecnología a transferir son sistemas de producción con fertirriego de nuevas especies de flor. Alternativas de para cultivos tradicionales en el estado de Nayarit. Metodología en la producción de cultivos dinámicos y de altos rendimientos. Ajuste de condiciones ambientales a las necesidades del cultivo.

Impactos de los productos

1.-Folleto del Manejo que Especifique las Dosis, Necesidades de la Planta e Intervalos de Mantenimiento en Campo Abierto y en el Sistema de Fertiirrigación Invernadero.

REPORTE EN EXTENSO/INFORMACIÓN GENERAL



Establecer sistemas de producción con manejo nutricional eficiente, recomersión de nuevos sistemas de producción y nutrición de cultivos.

2.-Manual Técnico donde se Especifique el Control de Plagas en Campo Abierto y en Invernadero

Estabecer parámetros de manejo sustentable de plagas y enfermedades de nuevos cultivos, que productores reduzcan la cantidad de moléculas químicas aplicadas para el control de plagas.

3.-Intercambio del Manejo de Experiencias de Productores en Explotaciones de la Especie Adecuada y Adoptando las Técnicas para Producir Calidad y Cantidad en Nayarit

Conocimiento de los esquemas de manejo de ornamentales, manejo eficiente de poscosecha de ornamentales que representa mayor calidad en el manejo de ornamentales mayor ingreso a productores establecidos.

Beneficiarios Directos

Nombre:	Integradora de Floricultores de Nayarit, Cora Flor, S.A. de C.V.
CURP:	DELR-570305-L57
Telefono:	311 2181405
Correo electronico	coraflor@hotmail.com
Dirección:	Conocido el Aguacate, Municipio de Tepic

Colaboradores

Nombre:	Agustin Robles Bermúdez
Institución:	UAN
Mail:	nitsugarobles@hotmail.com
Especialidad:	Entomología y Acarología orientación en ornamentales
Actividad:	Director del proyecto, coordinadociòn en la administraciòn tècnica del proyecto, capacitador y organizador de eventos
Nombre:	Ruben Perez González
Institución:	UAN
Mail:	ruben@nayar.uan.mx
Especialidad:	Mejoramiento genetico
Actividad:	Capacitaciòn, integraciòn de informaciòn para manuales y folletos referente al manejo de plagas y nutriciòn de ornamentales.
Nombre:	J. Cocepciòn Rodriguez Maciel
Institución:	COLPOS
Mail:	concho@colpos.mx
Especialidad:	Toxicología y Manejo de la Resistencia de plagas a plaguicidas
Actividad:	Capacitaciòn en manejo de grupso toxicologicos de plaguicidas, manejo de reistencia de palgas, integraciòn de informaciòn en el Manu.
Nombre:	Ana Luisa Navarrete Valencia
Institución:	UAN
Mail:	annava@nayar.uan.mx
Especialidad:	Horticultura Tropical- Orientaciòn Ornamentales
Actividad:	Capacitadora en el àrea de propagaciòn de plantas e integraciòn de informaciòn para manuales a productores
Nombre:	Víctor Manuel Jiménez Meza
Institución:	UAN
Mail:	vicman@gmail.com
Especialidad:	Nutriciòn de cultivos
Actividad:	Capacitaciòn en la preparaciòn de soluciones nutritivas y fertiriego aplicado a las especies ornamentales en condiciones de cielo abiert
Nombre:	Carlos Rubèn Carvajal Cazola
Institución:	UAN
Mail:	carvaja@nayar.uan.mx
Especialidad:	Fitopatología
Actividad:	Capacitaciòn e integraciòn de informaciòn referente al manejo integrado de enfermedades, coordinaciòn de salidas, seminarios de int

Nombre:	<i>Ruben Bugarin Montoya</i>		
Institución:	<i>UAN</i>		
Mail:	<i>rbugarin@nayar.uan.mx</i>		
Especialidad:	<i>Nutrición de cultivos</i>		
Actividad:	<i>PARTICIPACIÓN EN LA CAPACITACIÓN DE FERTIRRIEGO EN ÁREAS DE PRODUCCIÓN A CIELO ABIERTO E INTEGRACION DI</i>		
Nombre:	<i>JOSE ROBERTO GOMEZ AGUILAR</i>		
Institución:	<i>UAN</i>		
Mail:	<i>ROBERTO@NAYAR.UAN.MX</i>		
Especialidad:	<i>ESTADISTICA</i>		
Actividad:	<i>CONTROL ESTADÍSTICO DEL PROYECTO Y ANALISIS DE INFORMACIÓN Y REVISIÓN DE MANUALES</i>		
Responsable del proyecto			
Nombre:	<i>AGUSTIN ROBLES BERMUDEZ</i>		
Especialidad		CURP	RFC
<i>Entomología y Acarología</i>		<i>ROBA670625HNTBRG07</i>	<i>ROBA-670625</i>
Dirección			
<i>REV. PROLETARIA NO. 45</i>			
C.P.	Estado	Municipio	
<i>63178</i>	<i>Nayarit</i>	<i>Tepic</i>	
Telefono	Fax	Celular	E-Mail
<i>4564142</i>	<i>2110128</i>	<i>3118903113</i>	<i>nitsugarobles@hotmail.com</i>



REPORTE EN EXTENSO/INFORMACIÓN PRESUPUESTAL



Folio / Proyecto				18-2008-1359			
Titulo del Proyecto							
Capacitación de Productores y Técnicos para Contribuir en la Mejora y Calidad del Producto de Flores en Nayarit.							
Tiempo de ejecución	0 meses	Fecha ini.	ABRIL/2009	Fecha Fin.	ABRIL/2010	Tipo	Transferencia de Tecnología
Clasificación	Producción	Macro cadena	Ornamentales		Subsector	Agrícola	

PRESUPUESTO DEL PROYECTO

** Nota: los recursos desglosados en el presupuesto general, calendogramas, desgloce de partidas y seguimiento financiero es unicamente solicitado a la Fundación PRODUCE.

Etapa: 2008-2009	\$ 230,000.00
Etapa: 2009-2010	\$ 0

CALEDOGRAMA DE RECURSOS

MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	TOTAL
0.00	0.00	0.00	125,000.00	0.00	0.00	105,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	230,000

DESGLOSE PRESUPUESTAL POR PARTIDAS

PARTIDAS	IMPORTE
<i>Personal</i>	<i>0.00</i>
<i>Materiales y suministros</i>	<i>125,000.00</i>
<i>Servicios generales</i>	<i>35,000.00</i>
<i>Entrenamiento y capacitacion</i>	<i>35,000.00</i>
<i>Infraestructura</i>	<i>0.00</i>
<i>Movilización por cobertura</i>	<i>35,000.00</i>

JUSTIFICACIÓN DE RECURSOS EN PARTIDAS

PARTIDAS	JUSTIFICACIÓN
<i>Personal</i>	
<i>Materiales y suministros</i>	ADQUISICIÓN DE MATERIAL VEGETATIVO Y ACONDICIONAMIENTO DE INVERNADEROS
<i>Servicios generales</i>	SEGUIMIENTO A ÁREAS DE TRANSFERENCIA, MANTENIMIENTO DE EQUIPO.
<i>Entrenamiento y capacitación</i>	CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO Y PRODUCTORES EN LABORES DE MANEJO DE CULTIVOS, NUTRICIÓN Y PROGRAMACIÓN DE COSECHA
<i>Infraestructura</i>	
<i>Movilización por cobertura</i>	TRASLADO A LOS MODULOS PRODUCTIVOS Y A PRODUCTORES A REGIONES DONDE SE DESARROLLE LA ACTIVIDAD MÁS TECNIFICADA.



REPORTE EN EXTENSO/INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

OTRAS APORTACIONES

APORTACIÓN COMPLEMENTARIA DE PRODUCTORES			
PRODUCTOR	APORTACIÓN	CANTIDAD EN M.N.	ETAPA DE APORTACIÓN
Integradora de Floricultores Corallor del Estado de Nayarit S.A. de C.V.	Equipo e Infraestructura	80,000	2008-2009
INSTITUCIÓN			
UAN	Efectivo	0	2008-2009



REPORTE EN EXTENSO/INFORMACIÓN DE MARCO LÓGICO



Folio / Proyecto		18-2008-1359			
Titulo del Proyecto					
Capacitación de Productores y Técnicos para Contribuir en la Mejora y Calidad del Producto de Flores en Nayarit.					
Tiempo de ejecución	meses	Fecha ini.	ABRIL/2009	Fecha Fin.	ABRIL/2010
Tipo	Transferencia de Tecnología		Clasificación	Producción	
Macro cadena	Ornamentales		Subsector	Agrícola	

RESUMEN NARRATIVO DE MARCO LÓGICO

Finalidad	<i>Contribuir con Estrategias en la Producción de Especies Florícolas en Seis Municipios Productores del Estado de Nayarit.</i>
Propósito	<i>Disponer de Técnicas de Producción y Manejo en Especies Florícolas en Nayarit.</i>
Producto / Resultado	<p><i>1.- Folleto del Manejo que Especifique las Dosis, Necesidades de la Planta e Intervalos de Mantenimiento en Campo Abierto y en el Sistema de Fertiirrigacion Invernadero.</i></p> <p><i>2.- Manual Técnico donde se Especifique el Control de Plagas en Campo Abierto y en Invernadero</i></p> <p><i>3.- Intercambio del Manejo de Experiencias de Productores en Explotaciones de la Especie Adecuada y Adoptando las Técnicas para Producir Calidad y Cantidad en Nayarit</i></p>
Actividades	<p><i>1.1.- Establecimiento de cultivo, registro de información de adaptación y manejo nutricional de las especies ornamentales. En campo abierto se manejará heliconia y se tomarán datos de producción y productividad.</i></p> <p><i>2.1.- En cada una de las especies de campo abierto y en condiciones de invernadero se identificarán y registrarán las principales plagas, se determinará el sistema de control de plagas, se trabajará con productos alternativos sustentables. Se transferirá el paquete tecnologico de manejo de especies plagas.</i></p> <p><i>3.1.- Asistencia con productores exitosos de la región de Morelos y Estado de México para el intercambio de experiencias. Se coordinará un foro de producción de ornamentales y problemática para la producción y se visitarán sistemas de producción para la identificación del proceso de manejo poscosecha de ornamentales.</i></p>



REPORTE EN EXTENSO/INFORMACIÓN DE MARCO LÓGICO



INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES

Finalidad	1.- <i>Establecimiento de especies ornamentales</i>
Propósito	1.- <i>Corroboración de especies en la transferencia, plantas por unidad de superficie</i>
Producto / Resultado	1.- <i>Elaboración del folleto, % de avances, registro de información.</i>
	2.- <i>Productores asistentes al intercambio de experiencias</i>
	3.- <i>Manual publicado, % de avance en campo y toma de información, publicación</i>
Actividades	-----



REPORTE EN EXTENSO/INFORMACIÓN DE MARCO LÓGICO



MEDIOS DE VERIFICACIÓN

Finalidad	1.-Avance en el establecimiento de cultivos 2.-Visitas de campo y supervisión
Propósito	1.-Productores asistentes a la transferencia de la tecnología 2.-Visitas de campo, análisis de información generada, actas de trabajo y verificación directa con la integradora
Producto / Resultado	1.-Helecho cuero: Productores asistentes a validación de paquete tecnológico. Heliconias: Transferencia de variedades adaptables para el estado de Nayarit. Productores capacitados. Proteas: Adaptación de variedades y demostraciones de transferencia con prod 2.-Ejemplares propuestos para publicación, documentos y toma de información. 3.-Publicación o documentos propuestos para su publicación.
Actividades	-----



REPORTE EN EXTENSO/INFORMACIÓN DE MARCO LÓGICO



SUPUESTOS IMPORTANTES

Finalidad	-----
Proposito	1.-Que el presupuesto es ministrado en tiempos de establecer los cultivos
Producto / Resultado	1.-Que el presupuesto es ministrado en tiempos de establecer los cultivos
Actividades	1.-Que el presupuesto es ministrado en tiempos de establecer los cultivos